

tivas restringidas, y que se hizo pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de febrero de 1978 y en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva a definitiva dicha lista por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dichas pruebas selectivas y citado Decreto 1411/1968, y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas, e integrado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Cases Carnicero, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don Carlos Uruña Leivas; suplente, doña María Calleja Porala.

En representación de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Antonio Navarrete Pardo, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don Antonio Nieto Valderas.

Secretario: Don Gonzalo Estébanez Fontaneda; Secretario de la Corporación; suplente, don Francisco García Amor.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento, asimismo, de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente, en el plazo de quince días, hábiles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 15 de marzo de 1978.—El Presidente.—4.253-E.

**11157** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de la capital.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 17 de marzo de 1978, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 1.ª de la capital.

Características de la zona:

Categoría: Especial.

Delimitación territorial: Comprende el término municipal de Salamanca, teniendo su capitalidad en la capital de la provincia.

Turno a que corresponde: Funcionarios de la Diputación Provincial, en situación activa, con más de cuatro años en propiedad y que sean idóneos para la función recaudatoria. En defecto de funcionarios provinciales, la plaza se proveerá entre funcionarios de Hacienda que lo soliciten y reúnan las condiciones del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Cargo de voluntaria: El promedio de valores cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1976-77 es de 133.781.568 pesetas.

Retribución del Recaudador: a), 4,29 por 100 de la recaudación voluntaria; b), 55 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación en los recargos de apremio por la recaudación ejecutiva; c), 5 por 100 de la recaudación de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; d), 50 por 100 de lo que perciba la Diputación por la recaudación de cuotas de otras Cámaras y Corporaciones cuyo servicio le tengan encomendado; e), 5 por 100 de la recaudación de arbitrios provinciales.

En las recompensas especiales por buena gestión: 60 por 100 en voluntaria y 100 por 100 en ejecutiva (artículo 78 y 79 del Estatuto Orgánico).

Fianza: Se fija en 4.682.356 pesetas, equivalente al 3,5 por 100 del promedio del cargo en el último bienio.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: El nombramiento de Recaudador, efectuado por la excelentísima Diputación, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, según dispone el artículo 65 de mencionado Estatuto.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia

al cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Salamanca, 17 de marzo de 1978.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—4.117-E.

**11158** *RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer una plaza de Aparejador.*

Vencido el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Aparejador de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición en los siguientes términos:

*Admitidos*

Don Jesús María Salaverría Atorrasagasti.

*Excluidos*

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

San Sebastián, 5 de abril de 1978.—El Secretario general.—4.908-E.

**11159** *RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a oposición restringida para proveer dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas.*

Vencido el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos medios de Administración Especial (Ayudantes de Obras) de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, en los siguientes términos:

*Admitidos*

Don Luis María Echaide Alústiza.

Don José Ramón Nates Diaz.

*Excluidos*

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

San Sebastián, 5 de abril de 1978.—El Secretario general.—4.907-E.

**11160** *RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de Delineantes.*

Vencido el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de Delineantes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, en los siguientes términos:

*Admitidos*

D.ª Izaskun Inza Igartúa.

D. Pablo Uranga Azpiriz.

D. Ramón Urdampilleta Arbaizagoitia.

D.ª María del Carmen García Marichalar.

*Excluidos*

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

San Sebastián, 8 de abril de 1978.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente.—5.048-E.

**11161** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Agudulce referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 38, del día 15 de febrero de 1978 publica convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administra-

ción General, actualmente vacante en la plantilla vigente de funcionarios de este Ayuntamiento, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aguadulce, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, Francisco Sánchez González.—4.209-E.

**11162** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilas por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos.*

El Alcalde de Aguilas hace saber:

Que para dar cumplimiento a lo que determina el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se advierte, por medio del presente, que el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Guillén Florenciano o don Antonio Ramírez Chazarra.

Vocales:

Don Julio Vizuete Gallego, don José García Asensio o don Carlos Collado Mena, y don Jesús Bernal Alvarez.

Secretario: Don Juan Navarro García.

Aguilas, 29 de marzo de 1978.—El Alcalde.—4.455-E.

**11163** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 44, de 17 de los corrientes, se anuncia convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 (nivel de proporcionalidad 4), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo se constata que la base 2.ª, apartado b), párrafo primero, de dicho convocatoria queda rectificadada, siendo su nueva redacción la siguiente:

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad (artículo 33, 1, b), del Real Decreto 3640/1977).

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almazán, 18 de abril de 1978.—El Alcalde accidental.—2.825-A.

**11164** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el expediente para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, mediante pruebas selectivas restringidas, han sido declarados admitidos y excluidos a los exámenes, por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo del corriente año, los siguientes aspirantes:

*Admitidos*

- D. José Miguel Méndez Pérez.
- D.ª Begoña Fátima Martín Hernández.
- D. Esteban A. García Hernández.
- D. Lorenzo Delgado García.
- D.ª Nicolasa María Teresa Fumero González.

*Excluidos*

Ninguno.

Se hace pública esta lista provisional a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Decreto de 27 de julio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Dicha lista provisional se elevará a definitiva si transcurridos quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación alguna.

Arona, 9 de marzo de 1978.—El Secretario.—4.046-E.

**11165** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Perito Industrial.*

En el expediente para la provisión en propiedad de plaza de Perito Industrial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial de esta Corporación, mediante pruebas selectivas restringidas, han sido declarados admitidos y excluidos a los exámenes, por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de marzo del corriente año, los siguientes aspirantes:

*Admitidos*

Don Mariano Esteban Sánchez.

*Excluidos*

Ninguno.

Se hace pública esta lista provisional a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Decreto de 27 de julio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Dicha lista provisional se elevará a definitiva si transcurridos quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación alguna.

Arona, 9 de marzo de 1978.—El Secretario.—4.045-E.

**11166** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la convocatoria de oposición libre a plaza de Jefe de los Servicios Mecánicos y de Limpieza.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 73, correspondiente al día 30 del actual mes de marzo, se publica íntegra la convocatoria y programa de la oposición libre y directa para proveer en propiedad la plaza de Jefe de los Servicios Mecánicos y de Limpieza, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 3,8, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales establecidos o que se establezcan.

Es condición indispensable, además de las generales, estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 31 de marzo de 1978.—El Alcalde.—4.677-E.

**11167** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la convocatoria de oposición libre y directa a plaza de Arquitecto.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 77 del día 4 del actual se publica íntegra la convocatoria y programa de la oposición libre y directa para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 6 de abril de 1978.—El Alcalde.—5.014-E.

**11168** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la convocatoria de oposición libre y directa para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 79 del día 6 del actual se publica íntegra la convocatoria y programa de la oposición libre y directa para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, más otra, si se produce el pase de un Auxiliar al subgrupo Administrativo.

Las plazas de Auxiliares se encuentran dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Es condición indispensable, además de las generales, estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o similar.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 8 de abril de 1978.—El Alcalde.—5.015-E.